

DIDECO: 249
COP/fev
20/12/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 001625
LITUECHE, 20 DIC 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantención a los recintos deportivos.
- Que existe la necesidad de realizar mantención al tractor que corta el pasto para una correcta mantención de los recintos deportivos
- Que dentro del municipio no se cuenta con el personal ni las maquinarias para realizar la mantención a esta maquinaria.
- La necesidad de realizar la mantención con el concesionario que se adquirió el tractor.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 484 de fecha 20 de Diciembre del 2017.

VISTOS:

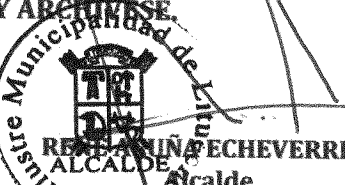
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 número 7 letra j) y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

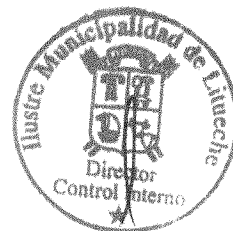
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO los servicios de Mantención de Tractor Municipal comprado por el municipio para el corte de paso en los recintos deportivos de la comuna.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Salfa Salinas y Fabres, RUT; 91.502.000-3, por un monto de \$ 275.226 (doscientos setenta y cinco mil doscientos veinte y seis pesos), impuesto incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Presupuesto Municipal, Programa Gastos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ALCALDE
RENÉ ANÍBAL ECHEVERRÍA
Alcalde



RAE/LUS/PVV/COP/ffv
Distribución:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Departamento Social